



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2015

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 90 /2015**

**VISTO:**

La Res. Pres. CAGyMJ N° 45/2014;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución citada en el visto se fijó la caja chica a la Dirección General de Informática y Tecnología de dos mil unidades de compra (2000 uc).

Que atento las recientes reformas dispuestas en la estructura general del Consejo, y el impacto que ello causó en la asignación y modificación de cajas chicas, resulta conveniente ajustar los recursos otorgados a la Dirección General de Informática y Tecnología en concordancia con el resto de las oficinas del Consejo, para favorecer la gestión operativa de la dependencia.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que no está prevista una sesión ordinaria de la Comisión por el momento, y visto que con los recursos asignados por el régimen de caja chica



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

se afrontan gastos atinentes a la gestión administrativa cotidiana, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la Dirección General de Informática y Tecnología, resulta conveniente aumentar sus recursos del régimen general de caja chica.

Que finalmente se deja constancia que el presente acto también será suscripto mediante en el procedimiento de firma electrónica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar en dos mil ciento ochenta y cinco unidades de compra (2.185 u.c.) los recursos de caja chica de la Dirección General de Informática y Tecnología.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Informática y Tecnología, y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 90 / 2015**



**Juan Sebastián De Stefano**